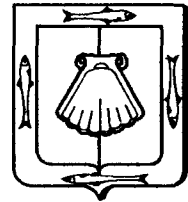




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES
SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIÓDICO

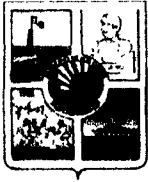
DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE EL TERRENO Y EL EDIFICIO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL MUSEO DE LAS CALIFORNIAS, SE DESTINARÁ EN FORMA PERMANENTE, PARA USO EXCLUSIVO DE MUSEO.



H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS,

B.C.S.

Certificación 169/VIII-05

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

El Suscrito Lic. Augusto Raúl Jiménez Beltrán, Secretario General del H. VIII Ayuntamiento de Los Cabos, hago constar y:

Certifico

QUE EL H. CABILDO EN PLENO, TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO, EL CUÁL FUERA SANCIONADO EN **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DEL MES DE FEBRERO DEL 2005; SEGÚN CONSTA EN ACTA NÚMERO 62 (SESENTA Y DOS) EL CUÁL A LA LETRA DICE:**

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: EN BASE AL DICTAMEN QUE PRESENTA ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO EL ARTICULO 27 FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REGLAMENTARIA DEL TITULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se declara que el terreno y el edificio que ocupa actualmente el museo de las Californias, **se destinará en forma permanente, para uso único y exclusivo de Museo.**

SEGUNDO.- Se aprueba la elaboración de un programa especial de retiro o reubicación de las oficinas albergadas actualmente en el inmueble de referencia, que no sean compatibles con el uso de las mismas como Museo.

TERCERO.- Toda vez que se trata de llevar tanto a los habitantes del municipio como a los visitantes el conocimiento de los orígenes naturales, históricos y geográficos de la región y con la finalidad de lograr un balance entre lo propio y lo adquirido teniendo presente las raíces de la zona, se aprueba como nombre oficial del actual museo el de: **“ MUSEO DE HISTORIA NATURAL CABO SAN LUCAS “**

CUARTO.- Toda vez que el presente año se conmemoran 10 años de haberse firmado el convenio con la Asociación Civil Yenekamu para la instalación del Museo de las Californias, se aprueba la instalación en las afueras del edificio que albergara al Museo, de una placa alusiva a conmemorar 10 años de promover la cultura en Los Cabos.

QUINTO. En términos del artículo 41, fracción XVI, se solicita publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur para los efectos legales correspondientes

**INSTRUYENDO AL C. SECRETARIO EL CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO,
PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.**

Para los fines legales correspondientes, se extiende a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del año Dos mil cinco (2005).



**Doy FE
El Secretario General**

Lic. Augusto Raúl Jiménez Beltrán

C.c.p.

PROFR. VICTOR MANUEL LIZARRAGA PERAZA, GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.
C P. ULISES OMAR CESEÑA MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.
LIC. LETICIA BUSTAMANTE ALCALDE, DIRECTORA DEL INSTITUTO SUBCALIFORNIANO DE CULTURA. GOB. ESTADO.
C.P. RIGOBERTO ARCE MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.
CC. REGIDORES DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.
PROFR. FABIÁN CESEÑA CESEÑA, DELEGADO MUNICIPAL DE CABO SAN LUCAS, B.C.S.
LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ACOSTA, SECRETARIO MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, LEG. Y REGLAMENTARIOS.
LIC. ENRIQUE ALAN CASTRO RUÍZ, DIRECTOR MUNICIPAL DE CULTURA.
ARCHIVO.

HOTELES Y TURISMO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

Primera Convocatoria

Con fundamento en los Artículos 181, 186, 189, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo previsto por los Estatutos Sociales de Hoteles y Turismo de Baja California, S.A. de C.V., se convoca a todos los accionistas de la sociedad, a la asamblea General Ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio fiscal del año 2004, que se celebrara el día 27 (veintisiete) de abril del 2005 a las 10:00 (diez) horas en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Paseo Álvaro Obregón numero 498 Sur, Colonia Centro, La Paz, BCS, Código Postal No. 23000, en el que se trataran los asuntos comprendidos en el siguiente:

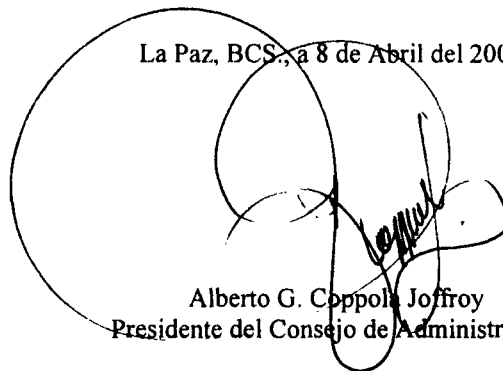
ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Designación de Presidente, Secretario y Escrutadores y declaración en su caso, de encontrarse legalmente instalada la Asamblea.
3. Informe del Presidente del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio Social comprendido entre del 1ero de Enero al 31 de Diciembre del 2004, incluyendo los Estados Financieros por el mismo ejercicio.
4. Informe del Comisario.
5. Discusión y aprobación en su caso, del informe del Consejo de Administración y de los Estados Financieros señalados en el punto # 3.
6. Aplicación de resultados.
7. Designación o ratificación en su caso, de los integrantes del Consejo de Administración y del Comisario así como la determinación de sus emolumentos.
8. Asuntos Generales. Únicamente se tomaran en cuenta los asuntos que se pasen por escrito con 72 (setenta y dos), horas de anticipación en las oficinas de la Gerencia General, en el domicilio que ocupa la Sociedad.
9. Designación de Delegado(s) especial(es) para que acuda(n) ante Notario Publico a protocolizar los acuerdos tomados.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea bastara que exhiban los títulos que amparen sus acciones o en su defecto acrediten de manera fehaciente su calidad de accionistas.

Todo Accionista podrá ser representado en La Asamblea para la cual se convoca, por medio de la persona que designe como apoderado mediante simple carta poder, a excepción de Consejeros y Comisarios, como lo marca la ley.

La Paz, BCS, a 8 de Abril del 2005.



Alberto G. Coppola Joffroy
Presidente del Consejo de Administración

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase- Registro DGC-Num. 014 0883
Características 3 15112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DIAS 10,20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$180.00
POR UN AÑO	\$320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$20.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$25.00
NUMERO ATRASADO	\$35.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.